



# Resolución *Directoral* N°0150-2019-MINAGRI-SG-OGA

Lima, 25 de Abril de 2019

## VISTOS:

El Memorándum N° 117-2019-MINAGRI-DVDIAR-DGA/DG-GAF de la Dirección General Agrícola, de fecha 22 marzo de 2019 y el Informe N° 028-2019-MINAGRI-OGA-OC-ACPR-MATM de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del Ministerio de Agricultura y Riego, de fecha 01 de abril de 2019 y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución *Directoral* N° 002-2007-EF/77.15 establece una lista taxativa de los documentos que servirán de sustento del Gasto Devengado;

Que, mediante Resolución *Directoral* N° 001-2011-EF/77.15 se dictan Disposiciones Complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución *Directoral* N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras; precisándose en el inciso b) de su artículo 2, que para efecto del sustento de los gastos devengados, conforme al artículo 8 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, puede presentarse la Resolución administrativa que sustente los reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión;

Que, con fecha 13 de marzo de 2019 se emitió la Planilla de Viáticos N°0512 con la que se autorizó la Comisión de servicios del señor FELIX ERNESTO ZAPATA BARRERA a la ciudad de Ica, el 15 de marzo de 2019, a fin de conducir el vehículo oficial para trasladar al Director General de la Dirección General Agrícola;

Que, mediante Memorándum N° 117-2019-MINAGRI-DVDIAR-DGA/DG-GAF, de fecha 22 marzo de 2019, la Dirección General Agrícola, solicita a la Oficina General de Administración, el reembolso por gastos de viáticos del señor FELIX ERNESTO ZAPATA BARRERA, debido a que en la Planilla de Viáticos no se consideró presupuesto que cubriría los gastos efectuados por conceptos de peajes y combustible, por la suma de S/.104.80 (Ciento cuatro y 80/100 soles), conforme se acredita con la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, mediante Informe N°028-2019-MINAGRI-OGA-OC-ACPR-MATM, presentado con Memorando N°0099-2019-MINAGRI-SG/OGA-OC de la Oficina de Contabilidad, se informa que existieron gastos por peajes y combustibles, por el día 15 marzo



de 2019, por la suma de S/.104.80 (Ciento cuatro y 80/100 soles), efectuados por el señor FELIX ERNESTO ZAPATA BARRERA, correspondiente a la comisión de servicios a la ciudad de Ica, aprobado por Planilla de Viáticos N° 512 del 13 de marzo de 2019, los mismos que han sido debidamente sustentados por el comisionado de conformidad con los procedimientos establecidos en la Directiva General N° 002-2014-MINAGRI-OA "Directiva del Procedimiento para el Otorgamiento y el Control de Viáticos Otorgados por Comisión de Servicios en el Exterior e Interior del País";

Que, la no asignación de recursos para peaje y combustible en la comisión de servicios, está establecida en el inciso b) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, como requisito para la emisión de Resolución Directoral correspondiente; por tanto, y contando con disponibilidad presupuestal en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, conforme se aprecia en el Certificado de Crédito Presupuestario N° 0562, Nemónico 0090, emitido del Módulo del Proceso Presupuestario MPP – SIAF, procede el reconocimiento de los gastos ocasionados por la comisión de servicios a favor del señor FELIX ERNESTO ZAPATA BARRERA, servidor de la Dirección General Agrícola, por la suma de S/.104.80 (Ciento cuatro y 80/100 soles);

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048, y el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N°004-2015-MINAGRI, el artículo primero del Decreto Supremo N°003-2016-MINAGRI, el Decreto Supremo N° 018-2016-MINAGRI, Decreto Supremo N° 001-2017-MINAGRI y el Decreto Supremo N° 001-2018-MINAGRI; y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N°017-2007-EF/77.15 y complementada por Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Reconocer el pago del **Reembolso de Viático** por la suma de S/.104.80 (Ciento cuatro y 80/100 soles) a favor del señor FELIX ERNESTO ZAPATA BARRERA, servidor de la Dirección General Agrícola, por los gastos efectuados en la Comisión de Servicios en la ciudad de Ica, durante el día 15 de marzo de 2019, de acuerdo a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Registrar el gasto por Reembolso de Viático, con cargo a la cadena Programática Funcional: 9002 3999999 5001067 10 010 0018 Meta 01441, Supervisión, Evaluación y Control, Nemónico 0090 y Especifica de Gasto 23 13 11 por S/.50.00 (Cincuenta y 00/100 soles) y 23 27 11 99 por S/.54.80 (Cincuenta y cuatro con 80/100 soles), de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Agricultura y Riego-Administración Central.

**Artículo 3°.-** Autorizar a las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, a efectuar las acciones necesarias para el cumplimiento de la ejecución del gasto público en las etapas del compromiso, devengado y pago.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente Resolución Directoral al señor **FELIX ERNESTO ZAPATA BARRERA**, a la Dirección General Agrícola, y a la Oficina de Contabilidad; remitiéndoselo los actuados a esta última, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.

CUT 12275-2019



  
CARMEN ROSA QUIROZ UGAZ  
Directora General  
Oficina General de Administración